

## RANKING DE CLIENTES PEPS

● JULIO 2024 ●

Para el mes de Junio de 2024 contamos con 05 PEPS, para los cuales ya se solicitó el formato de vinculación y/o permanencia de PEPS, les agradecemos estar atentos a este mensaje, firmar y enviar el documento a la **Dirección de Prevención de Lavado de Activos y Transparencia Corporativa**.

Oficina	Cantidad PEPS
Oficina Cartagena - Grupos Homogéneos	1
Oficina Bancaseguros Ibagué	1
Oficina Barranquilla-FI	1
Oficina Cartagena-FI	1
Oficina Laureles Medellín	1
Oficina Barranquilla-Grupos Homogéneos	2
Oficina Bucaramanga	2
Oficina Corredores Medellín	2
Oficina Educadores Bogotá	3
Oficina El Libertador	4
<b>Total</b>	<b>18</b>

### Recordemos que:

- En el proceso de vinculación, actualización de datos o renovación de póliza, si el cliente manifiesta su calidad de PEP, **el funcionario comercial, deberá diligenciar el “Formato de Autorización o Vinculación de Permanencia de PEP”, el cual debe ser firmado por la alta Gerencia.** Esto se realiza por una única vez mientras dure la relación comercial, a menos que haya cambios en la información de su cargo y/o estatus.
- La calidad de **Personas Expuestas Políticamente (PEP)** se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato.
- A los clientes PEPS que se vinculan con la Compañía a través de Sarlaft 4.0 se les aplica el **Proceso de Conocimiento del Cliente Intensificado**. Así mismo debe ser en el proceso de vinculación tradicional, a través de los formatos **“B-995 - Persona Jurídica Intensificado”** y **“B-997 Persona Natural Intensificado”**. Para la vinculación de Personas Jurídicas, se considera como PEP cuando sus representantes legales, socios y/o accionistas ostentan la calidad de PEPS.
- La información financiera de los clientes PEPS debe ser **actualizada de manera anual**, según lo indica la normatividad Sarlaft.
- Un **cliente PEP, no es un cliente Restringido**: Por lo cual en los aplicativos de consulta al validar que un cliente es PEP, se informa sobre el diligenciamiento del Formato de Autorización de Vinculación o Permanencia de PEP y se indica que puede continuar con el proceso comercial requerido; por lo cual NO es necesario el envío de un SIMASOL a la Dirección de Prevención de Riesgo LA/FT, dado que el cliente PEP no está restringido para la prestación de un servicio o la venta de un nuevo producto.

**¡Dirección de Prevención de Lavado de Activos y Transparencia Corporativa, ahora más cerca ti!**